



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROV. CURICO

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
EXTRANJERO QUE INDICA.

CURICO, 28 AGO. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 341

VISTO:

Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 279, recepcionado el 27 de Agosto de 2009, lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio @ N° 5117, recepcionado el día 28 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 45°, 130° y 132° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981 y Resolución Exenta N° 520 de 14 de Diciembre de 1996 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- PRORROGASE la visación de RESIDENTE TEMPORARIO, en la condición de TITULAR, desde el 26 de Mayo de 2009 y hasta el 26 de Mayo de 2010, a don RUBEN EUSEBIO HARVERTE, de nacionalidad argentina.

2.- PAGUESE, por el interesado, los derechos correspondientes a dicha visación.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Destino